

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 854

RAD. 2018-00320-00

Con el fin de proseguir con el trámite respectivo y que no existe constancia de la notificación de la secuestre designada, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

ORDENAR que por secretaria se proceda a remitir el oficio de comunicación de la designación del cargo de secuestre a MIRYAN AGUIAR MORALES, al correo electrónico asesoriajuridica@gmail.com.

FIJAR la hora de las 1:30 pm del día 11 de mayo del corriente año para continuar con la diligencia CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--